



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 1275/04

INICIADOR: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS –
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE LA VIVIENDA.

EXTRACTO: S/OPERATORIA DE ASISTENCIA FINANCIERA
INDIVIDUAL.

DICTAMEN N° 1209/04.-

Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos:

Venidas la presentes actuaciones a los fines de dictaminar respecto al proyecto de decreto de fs. 39/68, esta Asesoría Letrada de Gobierno, manifiesta que:

A fs. 74 y 77, han dictaminado las Asesorías Legal del IPAV y Delegada de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, manifestando no tener observación legal alguna, respectivamente. En tanto, que a fs. 80, obra informe circunstanciado del IPAV.

En lo que al proyecto se refiere, en el art. 1ro. deberá eliminarse la numeración del anexo por ser único; mientras que, en el art. 3ro. debería suprimirse el texto ‘, convenios’.

Cabe decir, que este Organismo Asesor no emite opinión sobre el reglamento, ya que las cuestiones técnicas que allí se determinan exceden lo estrictamente legal y corresponde su evaluación por las áreas u organismos correspondientes.

Por los expuesto, salvadas las observaciones señaladas, podrá continuarse con los trámites pertinentes.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 26 JUL 2004



RAULO O. ARAGONÉS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa